Aviso de derechos de Tenedores CCDS

■ Grupo BMV

FECHA: 09/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO

REEMBOLSO

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO		LUGAR DE PAGO		FECHA EXDATE
16/04/2021	19/04/2021		INDEVAL		15/04/2021
IMPORTE QUE AMORTIZA		VALOR NOMINAL ACTUAL		VALOR NOMINAL AJUSTADO	
51811558		0.0		0	

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1171679861

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0442198929

GRUPOS DE RETENCIÓN

n

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2020

AVISO A LOS TENEDORES

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 09/04/2021

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2527 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL PROPIO CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 15 DE ABRIL DE 2021.

FECHA DE REGISTRO: 16 DE ABRIL DE 2021.

FECHA DE PAGO: 19 DE ABRIL DE 2021.

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCION: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES

IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: \$51,811,558.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSATIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES: \$0.0442198929 (CERO PESOS 0442198929/1000000000 M.N.)

TITULOS EN CIRCULACION: 1,171,679,861 (MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO DE TITULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TERMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERAN PAGADAS EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NUMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACION CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACION EN LA FECHA DE SU REGISTRO.

LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES